



## **Informe Financiero**

### **Indicaciones al proyecto de ley que modifica la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días, para permitir que los contribuyentes del sector agropecuario emitan guías de despacho en soporte de papel**

#### **Mensaje N°557-367**

#### **I. Antecedentes**

Las presentes indicaciones tienen como objetivo permitir que los contribuyentes del sector agropecuario y pesca artesanal emitan guías de despacho en soporte de papel. En particular:

1. Se posterga por 6 meses la entrada en vigor de la obligación asociada a la emisión de la guía de despacho electrónica para el sector agropecuario y la pesca artesanal.
2. Se establece que el Servicio de Impuestos Internos (SII) deberá dictar en forma anual, acorde con el reglamento del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, resoluciones que soliciten a los organismos técnicos respectivos informar las zonas geográficas que no cuentan con los servicios o suministros respectivos para emitir los documentos electrónicos señalados en la ley, y el plazo durante el cual dicha situación debiese mantenerse.
3. Se señala que las resoluciones antes mencionadas podrán ser solicitadas por el propio contribuyente o grupo de contribuyentes.
4. Se otorga un rango de tolerancia, que será definido por el SII, respecto del precio y peso entre las guías de despacho y las facturas sin necesitar emitir una nota de crédito, en consideración a los tipos de animales o productos a transportar.

#### **II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal**

De acuerdo con lo anterior, se considera que las presentes modificaciones no irrogarán un mayor gasto fiscal, ya que la mayor carga administrativa contemplada será ejercida con la dotación de personal y recursos habituales del Servicio de Impuestos Internos, del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, según corresponda.



### **III. Fuentes de información**

1. Indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley N° 21.131, que establece pago a 30 días, para permitir que los contribuyentes del sector agropecuario emitan guías de despacho en soporte de papel (Boletín N° 12.836-03). Santiago, 18 de diciembre de 2019.
2. Minuta indicaciones boletín N° 12.836-03. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Martes 17 de diciembre de 2019.
3. Comparado del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.131, que establece pago a treinta días, para permitir que los contribuyentes del sector agropecuario emitan guías de despacho en soporte de papel. Boletín N° 12.836-03. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Martes 17 de diciembre de 2019.
4. Análisis de costos indicaciones boletín N° 12.836-03 para permitir que los contribuyentes del sector agropecuario emitan guías de despacho en soporte de papel. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Martes 17 de diciembre de 2019.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 210 GG  
I.F. N°223/19.12.2019



ACEVEDO FERRER  
**Director de Presupuestos (S)**